



# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

## ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-07



Acta de fallo de la licitación no. **AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-07**, referente a: **AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL SECTOR TELESECUNDARIA, COSPITA, SINDICATURA DE BAILA**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **14 de agosto de 2017** según diferimiento de fallo de fecha 7 de agosto de 2017 y de acuerdo la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **17 de Julio de 2017**, según el **acta primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Culiacán, sito en avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia centro, Culiacán, Sinaloa las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

### PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
PROCOPSA, S.A. DE C.V.	\$886,949.05	95.00	1°
CHAPEM, S.A. DE C.V.	\$904,260.70	87.28	2°
KAROLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$918,551.57	89.04	3°

### PROPUESTAS DESECHADAS:

NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Cesar Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

### ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-07



propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **PROCOPSA, S.A. DE C.V.** Con un monto de \$886,949.05 (ochocientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 05/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$141,911.85 (ciento cuarenta y un mil novecientos once pesos 85/100 M.N.), dando un total de \$1'028,860.90 (un millón veintiocho mil ochocientos sesenta pesos 90/100 M.N.)

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **45 días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **17 de Agosto de 2017** y fecha de terminación en **30 de Septiembre de 2017**.

**La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.**

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

**ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**ARQ. RINA GPE. VALENZUELA GARCIA**  
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO  
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

